

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 37/13-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 29698/11-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Dolavon presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011.

Que con fecha 01 de marzo del 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2011, presentada por los responsables de la Municipalidad de Dolavon, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 15.076.339,17), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), según Informe final N° 108/13-F.3., los mismos corresponden a la Actuación N° 30.622/11 T.C.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES